

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "BACLINI JULIO RAÚL c/ Otro s/ Medida Cautelar" (Expte. Nº 971/2011), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 27 de Abril de 2012, a las 17.30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238); el siguiente bien propiedad del demandado embargado en autos, a saber: Una embarcación denominada El Coloso, tipo yate o crucero. Modelo Marvo Open 47 Serie A, construida por Astillero Marvo SRL, Unidad 04 Expte. Construcción AM76/CUDAP15262/06 Navegación Costera Restringida, carga max. 4.200 kgs., potencia 588 KW, Cap. Max. 12 personas, uso Placer/Deportivo, equipada con dos motores marca IVECO ZF tipo 2F280-1ANº Serie 20093222/3 Nº parte 3207001047, 13,63m. de eslora total y 3.90m. de manga. Y cuyo Dominio consta inscripto a nombre del demandado en el Registro Nacional de Buques - Prefectura Naval Argentina, bajo la matrícula Nº 046381 REY. Registrando embargo inscripto en el Expte. denominado CUDAP 54068/2011, en fecha 11/11/2011, por la suma de \$ 398.722, por los autos que se ejecutan. EL bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra con la base de U\$S 300.000.- y de no haber postores por dicha base con la única retasa del 50% de dicho precio. La cotización del dólar estadounidense propuesto por el enajenador y aceptado por el actor como condición de la subasta cotizará al cambio de cierre del día del valor tipo vendedor minorista del Banco Municipal de Rosario y por ende las ofertas y/o valores en la moneda de curso legal tomarán para el cambio esa cotización. Para el caso de no existir ningún oferente por el valor retasado se retirará de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el total del importe de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (10%), en cheque certificado y/o cheque librado de cuenta corriente de titularidad del oferente a satisfacción del martillero. Se hace saber expresamente que a fin de cumplimentar las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA que determinan que los cobros y depósitos judiciales superiores a \$ 30.000.- se deben realizar transferencia electrónica o depósito por valor no se admitirá pagos en efectivo y será obligación del martillero realizar los depósitos de los cheques recibidos en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el bien a subastar. No se aceptarán mejoramiento de ofertas inferiores a U\$S 1.000.- Se hace saber, asimismo, que los títulos del bien a rematar se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y todos los gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Los gastos de retiro, carga y/o traslado del bien subastado son a cargo del comprador y se entregará mediante mandamiento a través del Oficial de Justicia que se diligenciará una vez acreditados en el Banco Municipal Sucursal caja de Abogados el monto total del valor del bien de remate, la comisión del enajenador. La transferencia se realizará una vez aprobada la subasta y las operaciones de remate. El bien podrá ser revisado dos días antes de la subasta en el horario de 13 a 15 hs. únicamente acompañados del martillero actuante con el debido permiso de las autoridades del predio donde se encuentra amarrado. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 12 de abril de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 125 164065 Abr. 18 Abr. 19

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición de la Jueza Dra. Analía M. Irrizábal, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito Nº 8 de Melincué (Sta. Fe), en los autos: "Expte. Nº 529/2010 SUCESION DE BASILE PEDRO RAUL S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez, (CUIT Nº 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 30 de Abril de 2.011 a las 11.00 horas, en el Hall de este Tribunal, mediante licitación con mejoramiento de ofertas de acuerdo a concurso de precios bajo sobre del 50% del lote de terreno ubicado en la zona urbana de Teodelina, inscripto al Folio Real 17002740, P.I.I. Nº

17-23-00-382448/0001-9, que se realizará conforme con los términos de la presente resolución. Los oferentes deberán presentar sus ofertas en la Sede del Tribunal hasta el 30 de abril de 2012 a las 10:00 hs., el retiro de los pliegos se efectuará por la Secretaria de este Juzgado del día en que fueren presentados por la Sindicatura al 30 de abril inclusive, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, la apertura de sobres con las propuestas se efectuará en audiencia pública a celebrarse en esta Sede, el día 30 de abril, a las 11:00 horas. El precio base de la licitación tomará el que propone la Sindicatura, en un valor de Noventa y un mil novecientos cincuenta (\$ 91.950.-). La presentación de sobres conteniendo las ofertas y garantía de ofertas hasta el 30 de abril de 2012, a las 10:00 horas y la audiencia el mismo día a las 11:00 horas ante este Tribunal. Las mismas deberán ser presentadas en sobre cerrado y ser acompañadas por un escrito donde se mencionen los autos, el nombre y demás datos de identidad, domicilio real y legal y para el caso de sociedades deberá acompañarse copia autentica de contrato social y de los documentos que acrediten la personería que acredite la personería del firmante, además dentro del sobre deberá agregar boleta de depósito con una garantía de mantenimiento de oferta que no podrá ser inferior al 10% de la base y que debe estar depositada a nombre de estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Firmat. La fecha de exhibición será el 16 de abril de 2012, de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18.00 horas por el martillero interviniente en autos. Con su intervención, se permitirá la puja entre los oferentes, cada mejoramiento no podrá ser inferior a la suma de pesos de quinientos (\$500.-), el acto se comenzará con el sobre que tenga la oferta mayor y se permitirá el mejoramiento en el orden que se la haya adjudicado a los sobres, cada mejora no podrá ser inferior a la suma de Pesos Quinientos (\$500.-) y el oferente que no haya mejorado a su turno no tendrá oportunidad de hacerlo nuevamente. Una vez concluida la misma, el titular de la oferta de mayor valor, deberá abona al martillero la diferencia hasta cubrir el 20% del valor de la oferta (descontando el depósito en garantía), con más el 3% de comisión del martillero. Se admitirá la compra en comisión debiéndose denunciar en el acto para quién se efectuó la misma, conceptos que podrán ser abonados en efectivo o cheque certificado. Se hace saber que ninguno de los oferentes se podrá retirar de la audiencia hasta no haya concluido el acto de mejoramiento de ofertas, y que el titular de la oferta mayor haya abonado la seña y comisión al martillero. Descripción del inmueble: Lote: "1 B" Manzana: 19; Superficie: s/t 188,94 m2; Plano N°/Año 113482/83; Esquina Calle (y N° o Entrecalles: Arranque a los 61,95 mts. de la esq. S. al N.O. de la manzana.- RUMBOS, MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS: Mide 5,20 m. de fre. al S.O. 25 m. en sus costado S.E. 7,70 en su costado N.E. y su costado N.O. es de forma irregular y está formado por 5 tramos, el 1ro. de los cuales parte de su costado S.O. ángulo O. hacia el N.E. midiendo 6 m. al cabo del cual el 2do. tramo se abre hacia N.O. en 4,17 m. retomando el 3er. tramo su originaria dirección hacia el N.E. en 6,85 m., al cabo el cual el 4to. tramo se cierra hacia el S.E. midiendo 1,67 m. retomando nuevamente el 5to. tramo su originaria dirección hacia el N.E. que es su fondo, midiendo hasta llegar al N.E. con las mismas propietarias ana María Alvarez y María de los Angeles Basile, y al N.O. c/lote 1A.- Matricula N° 17-2740 General López, Distrito Teodelina, Zona Urbana.- De los informes obrantes en autos: La Comuna de Teodelina informa, adeuda en concepto de Tasa Urbana desde 12/1994 al 03/2012 \$ 5.298,99 y Red de Gas Natural \$ 885,21.- A.P.I. informa que la P.I.I. N° 17-23-00 382448/0001-9 adeuda la suma de \$ 95,48.- El Registro General Rosario informa: que el concursado se encuentra inhibido y que se registran los embargos: 1°) Autos "Exp. N° 743/96 Bco. de Santa Fe S.A. c/Otro S/Juicio Ejec. Juzg. C. Com. 2da. Nom. De V. Tuerto de \$ 10.109, 38".- y 2do.) Autos "Exp. N° 79259/2000 Bco. de la Nación Arg. c/Otro S/Ejec. Hipotecaria Juzg. De Dist. 1ra. Nom. de Rosario de \$ 47.512,81".- De la constatación del Juez Comunal de Teodelina (S. Fe) el informe es el siguiente: Que se trata de una casa habitación en buen estado de uso y conservación contando con dos dormitorios, cocina-comedor dividido por una arcada, dos baños internos y al frente un pequeño salón para negocio, paredes de material, techos de chapa, pisos de granito, puertas de maderas, con los servicios de energía eléctrica, agua y gas. El inmueble está habitado por el Sr. Luciano Basilico y su grupo familiar.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Alba.- El presente edicto se encuentra libre de reposición por la Ley de Concurso y Quiebra Ley N° 24522. Melincue 13 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Analia M. Irrazabal Jueza Subrogante - Secretaria Autorizante- Dr. Lisandro El Luis Secretario Subrogante.

S/C 164254 Abr. 18 Abr. 24
